

DECRETO EXENTO N° 84

ANTOFAGASTA, 15 ENE. 2018

**VISTOS:** Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. N° 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación; D.E. N° 3553, de 2010, que fija tabla de subrogación de los cargos directivos de la Universidad de Antofagasta.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por D.E. N° 792, de 20 de junio de 2017, se oficializó a contar de la misma fecha del presente decreto, la constitución del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Facultad de Educación de la Universidad de Antofagasta, el que estará conformado por las personas que allí se indicaron.

2. Que, mediante oficio VRA N° 006, de 03 de enero de 2018, y el REG.VRA N° 787/F, de 28 de diciembre de 2017, ambos de la Vicerrectoría Académica, el REG.DGD N° 546, de 28 de diciembre de 2017, de la Dirección de Gestión Docente, y el oficio F.E. N° 318, de 18 de diciembre de 2017, de la Facultad de Educación, se solicita modificar el decreto antes indicado, en el sentido de reemplazar en su parte resolutive en su numeral 1., a doña Cynthia Soto Monsalve, miembro del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Facultad de Educación, por el estudiante que se individualiza más adelante.

3. Que, en mérito de lo anterior.

**DECRETO:**

1. **APRUEBASE** la modificación del D.E. N° 792, de 2017, en el sentido de reemplazar en su parte resolutive en su numeral 1., a doña Cynthia Soto Monsalve, miembro del Comité Técnico de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Educación Física de la Facultad de Educación, por el estudiante que se individualiza más adelante, quedando constituido de la siguiente manera:

ACADÉMICO	CARGO
Daniel Orrego Orrego	Académico
Daniel Castro González	Académico
Karen Troncoso Ulloa	Académico
Ramiro Araya Flores	Alumno

2. **TÉNGASE PRESENTE** que para los efectos de ejecución de las tareas establecidas, se asigna una carga de **05 horas** de dedicación a cada uno de los académicos y **02 horas** de dedicación semanal para el estudiante que componen este equipo de trabajo.

3. **ARCHÍVASE** una copia del presente acto conjuntamente con el decreto a la que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SECRETARIO  
GENERAL  
MACARENA SILVA BOGGIANO  
SECRETARIA GENERAL  
SPA/MSB/MDS/HMU/dcd



RECTOR  
SARA PAREDE ALFARO  
RECTORA (S)

Distribución: en la página siguiente...

Distribución:

Secretaría General (REG. N°143)

Contraloría

Vicerrectoría Académica

Depto. de Recursos Humanos

Carrera de Pedagogía en Educación Física

Facultad de Educación

Dirección de Gestión Docente